



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
Nº 123 -2025-GRA/GRS/GR-PRONSA

VISTO:

El Oficio n.º 120-2025-GRA-GRSA/DEPS, con el expediente n.º 4940767, registro n.º 8042166, de 13 de marzo de 2025, así como el Informe n.º 02-2025-DEPS de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, que propone la conformación del Equipo de Trabajo 2025 para el cumplimiento del Decreto Supremo N° 022-2024/SA, Ficha n.º 37: *"Establecimientos del primer nivel de atención que brindan atención de salud con pertinencia cultural"*.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, "Ley General de Salud", señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que, la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, los artículos 5° y 6° del Decreto Legislativo n.º 1161 Decreto Legislativo que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud" modificada mediante Ley n.º 30895 "Fortalecer la función rectora del Ministerio de Salud, y garantizar el ejercicio efectivo de dicha función que le corresponde en su condición de Autoridad Nacional de Salud";

Que, en el Decreto Supremo n.º 022-2024-SA se define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo n.º 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, el cual en el anexo se establece en la Ficha N° 37: *"Establecimientos del primer nivel de atención que brindan atención de salud con pertinencia cultural"*;

Que, el artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo n.º 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo n.º 011-2017-SA, establece que "(...) la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, competente para dirigir y coordinar las intervenciones estratégicas de Salud Pública entre otros, en materia de Pueblos Indígenas u originarios";

Que, mediante la Resolución Ministerial n.º 405-2005/MINSA reconocen que las Gerencias Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional.

Por lo que, estando a lo dispuesto y con el Visto Bueno de la directora ejecutiva de Promoción de la Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el equipo de trabajo 2025 de la Gerencia Regional de Salud Arequipa para el cumplimiento del Decreto Supremo n.º 022-2024/SA ficha N° 37: "Establecimientos del primer nivel de atención que brindan atención de salud con pertinencia cultural". el que queda integrado de la siguiente manera:

DIRECCIÓN	CARGO
Director Regional de Salud Adjunto	Presidente Equipo de Trabajo
Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud	Miembro
Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas	Miembro
Dirección Oficina Estadística e Informática	Miembro
Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo	Miembro
Coordinador Unidad de Capacitación - Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos	Miembro
Coordinadora Regional Estrategia de Pueblos Indígenas u Originarios	Secretaria Técnica



Artículo 2.- ENCARGAR la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos para la notificación a los miembros integrantes que conforman el Equipo Trabajo 2025 encargados de fortalecer la implementación de establecimientos de salud con pertinencia cultural en la Región Arequipa.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de esta Gerencia Regional de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley N°27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los..... *Tres*..... (03) días del mes de *Abril*... (04) del año ... *2025*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Rafael Gallegos Ramos
DR. RAFAEL GALLEGOS RAMOS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 37184 - RNE. 28063